

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento****Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Contrato de N° 8899-PE**"Programa de Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA BARRANCA, EMAPA HUARAL y EMAPA HUACHO"****TÉRMINOS DE REFERENCIA****DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN TALLER SOBRE ELABORACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS DE COMUNICACIÓN PARA COMUNICADORES DE 23 EPS**

Componente	1. Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.
Subcomponente	1.2 Fortalecimiento del OTASS
Actividad	13. Diseño de estrategia de comunicación del Programa de Modernización de la prestación de los servicios de agua y saneamiento y asistencia técnica al OTASS para su implementación y gestión local a través de las EPS
Tipo	Consultoría individual

1. ANTECEDENTES:

Mediante Decreto Supremo N° 316-2018-EF, de fecha 24 de diciembre de 2018, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre el Gobierno Peruano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial -BM), destinada a financiar parcialmente el Programa denominado "Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho", Contrato de Préstamo N° 8899-PE, hasta la suma de US\$ 70 000 000,00 (Setenta Millones y 00/100 Dólares Americanos).

La Unidad Ejecutora del Programa de Inversión es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU) mediante la Unidad de Implementación del Componente 2 – UIC2¹, y el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS) mediante la Unidad Ejecutora 003², a cargo de los componentes 1 y 3 del Programa.

El Programa se orienta a apoyar la ejecución de las políticas señaladas en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento³, la Política Nacional de Saneamiento⁴ y el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021⁵, toda vez

¹ UIC2, creada con Resolución Directoral N° 053-2019/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de junio de 2019

² UE 003, creada con Resolución Directoral N° 0027-2019-OTASS/DE, de fecha 17 de abril de 2019

³ Ley marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, aprobado mediante Decreto Legislativo N°1280, el 28 de diciembre del 2016.

⁴ Política Nacional de saneamiento, aprobada por Decreto Supremo N° 007-2007-VIVIENDA, el 29 de marzo del 2017.

⁵ Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, el 23 de junio del 2017.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

que contribuye al fortalecimiento y modernización de los prestadores de servicios y a la ejecución eficiente de las inversiones que se orientan a la ampliación y mejora de la calidad de los servicios de saneamiento que se brindan a la población.

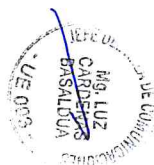
El OTASS, mediante la Unidad Ejecutora (UE) 003, es el administrador general del Programa, garantiza el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Anexo 4 del Contrato de Préstamo N° 8899-PE. Es el órgano responsable de planificar, coordinar, implementar, administrar, monitorear, supervisar y evaluar el Programa; por lo que conformará un grupo de expeditos calificados para apoyar la ejecución del Programa, y tendrá a su cargo la fiscalización directa y coordinación de las actividades a desarrollar en el marco del Programa.

Para lograr sus objetivos de mejorar el acceso a servicios adecuados de agua y saneamiento en el ámbito de EPS seleccionadas y reforzar la gestión institucional en el nivel nacional para prestar servicios eficientes, el Programa se propone operar a través de tres componentes:

- Componente 1: Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento. Ese componente contribuirá a mejorar la eficiencia del sector mediante la financiación de actividades que apoyarán a los organismos sectoriales nacionales, principalmente el Viceministerio de Construcción y Saneamiento (VMCS), el Programa Nacional de Saneamiento Urbano (PNSU), el OTASS y la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento (SUNASS), así como la eficiencia de las seis EPS seleccionadas.
- Componente 2: Mejoramiento y ampliación de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en las EPS seleccionadas. Este componente financiará la ampliación y mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de suministro de agua y saneamiento de las EPS participantes.
- Componente 3: Gestión del Programa. Este componente está referido a la prestación de apoyo para la gestión, y el seguimiento de las actividades relacionadas con el Programa e incluye los gastos vinculados a la creación, organización y funcionamiento de la UE003 y de la UIC2.

En tal sentido, el Programa "Modernización de la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento de las EPS EMAPACOP, SEDACUSCO, SEDAPAR, SEMAPA Barranca, EMAPA Huaral y EMAPA Huacho" suscrito con el BM y el Gobierno Peruano considera en su Componente 1 "Mejoramiento de la gobernabilidad y gobernanza de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento", la contratación de los servicios descritos en los presentes Términos de Referencia para el logro de los objetivos planteados.

Con esta actividad se busca lograr que las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento (en adelante EPS) tengan una herramienta de gestión que no solo los guíe para difundir logros institucionales sino para detectar y enfrentar problemas





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

más profundos dentro de la organización y con lo que se tiene con los beneficiarios directos e indirectos.

Toda institución que presta servicios a la comunidad debe contar con un Plan Estratégico de Comunicaciones que le permita relacionarse con sus beneficiarios de tal forma que éste sea efectivo y reconocido. Un Plan de Comunicaciones conlleva además tener estrategias de comunicación interna que logre articular la gestión para ayudarla a ser más eficiente, lo que se refleja luego en mejor producción del público interno y en consecuencia mayor satisfacción de los usuarios.

Elaborar este documento de planificación y gestión pondrá en evidencia el estado de situación de las empresas no solo en el ámbito administrativo sino de recursos humanos. Mantener en una empresa trabajadores no identificados con sus metas y objetivos son una amenaza para la gestión y la imagen institucional.

Este documento permitirá también ordenar procesos de relacionamiento público externo desde varios ámbitos como el político y social logrando prevenir crisis que afectan la buena marcha de la empresa o institución.

Un plan de comunicaciones efectivo dinamiza las áreas de trabajo y colabora en su articulación porque se basa en los mandatos del Plan Estratégico y Operativo de la empresa para alinearlas a sus objetivos institucionales.

En tal sentido, es necesario la contratación de un "Servicio de Consultoría Individual para el diseño e implementación de un Taller sobre elaboración de Planes Estratégicos de Comunicación dirigido a los comunicadores de las áreas de Imagen Institucional de 23 EPS" para cumplir con los objetivos propuestos.

2. OBJETIVOS:

2.1. Objetivo General:

Diseñar e implementar un taller de capacitación en el diseño y elaboración de planes estratégicos de comunicación, a fin de fortalecer las capacidades de gestión de los profesionales del área de comunicaciones o de las áreas que realicen esta función (área comercial y/o atención al cliente) en las 23 EPS seleccionadas, a través de herramientas de comunicación interna y externa que coadyuven al cumplimiento de sus objetivos y metas con el objeto de lograr una positiva imagen institucional. (Tabla 1)

2.2. Objetivos específicos:

- Dotar a las EPS de un Plan Estratégico de Comunicaciones acorde con su realidad y necesidades de gestión.
- Capacitar a los profesionales a cargo de las áreas de comunicación de las EPS en la elaboración de su Plan Estratégico de Comunicación desde el diseño, ejecución y monitoreo.

**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento****Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- c) Capacitar a los participantes en el análisis y gestión de la información, para la toma de decisiones, sobre la base de la información disponible existente en cada EPS.
- d) Identificar deficiencias en la gestión, que afecten la buena imagen interna o externa de las EPS, que puedan ser competencia de otras áreas, y proponer soluciones a las mismas.

3. ALCANCE DE LA CONSULTORÍA:

El servicio de Consultoría tiene como propósito contribuir a la mejora de las capacidades del área de comunicaciones de las EPS, mediante un correcto Plan Estratégico de Comunicaciones.

A través del dictado del Taller virtual se capacitará al personal del área de comunicaciones o de las áreas que realicen esta función (área comercial y/o atención al cliente) de 23 EPS, para un total de 34 participantes.

Las 23 Empresas Prestadoras de Servicio de Saneamiento (EPS) que participan del Taller se mencionan a continuación:

Tabla 1: 19 EPS en RAT, 3 EPS no RAT y la UE 002 Tumbes

REGIÓN	EPS
1. AMAZONAS	1. EMAPAB / BAGUA
	2. EMUSAP/ CHACHAPOYAS
	3. EPSSMU/ UTCUBAMBA
2. AREQUIPA	4. SEDAPAR / AREQUIPA
3. CAJAMARCA	5. EPS MARAÑÓN/ JAÉN
4. CUSCO	6. SEDACUSCO/ CUSCO
5. ICA	7. EPS EMAPICA / ICA
	8. EMAPAVIGS / NASCA
	9. EMAPISCO / PISCO
	10. SEMAPACH / CHINCHA
6. LIMA	11. EMAPA HUARAL
	12. EPS BARRANCA
	13. EPS AGUA LIMA NORTE
	14. EMAPA CAÑETE
7. LAMBAYEQUE	15. EPSEL / CHICLAYO
8. HUANUCO	16. EPS SEDA HUANUCO
9. LORETO	17. SEDA LORETO/ IQUITOS
10. MOQUEGUA	18. EPS MOQUEGUA/ MARISCAL NIETO
	19. EPS ILO / ILO
11. TUMBES	20. UE TUMBES / TUMBES
12. UCAYALI	21. EMAPACOPSA / CORONEL PORTILLO
13. SAN MARTIN	22. EMAPA SAN MARTÍN/ TARAPOTO
	23. EPS MOYOBAMBA/ MOYOBAMBA





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA:

El Consultor deberá realizar, como parte de la Consultoría, las siguientes actividades:

4.1. Elaboración del Plan de Trabajo:

El Consultor detallará la forma cómo se realizarán las actividades de la presente consultoría, así también los productos definidos en los plazos que estipulan los presentes términos de referencia.

4.2. Elaboración del sílabo y los contenidos del taller:

El Consultor diseñará y elaborará el sílabo y los contenidos del Taller sobre Planes estratégicos de comunicación. Los contenidos del Taller deben incluir dos partes: Teoría y práctica, enfatizando la parte práctica con casos de problemáticas reales que se registran en cada una de las 23 EPS participantes, complementando la parte evaluativa con asesorías personalizadas para los comunicadores de cada EPS.

a) El taller deberá incluir los siguientes módulos, los mismos que contienen temas, y subtemas:

- Marco general de la Región y Diagnóstico de situación de la EPS
- Estructura y Desarrollo del Plan Estratégico de Comunicaciones
- Diagnóstico, análisis y gestión de la información, a partir de las distintas fuentes de información que disponen las EPS, incluyendo encuestas de satisfacción del cliente, reporte de quejas y otros.
- Desarrollo de documentos complementarios del Plan Estratégico de Comunicaciones, incluyendo la elaboración de diagnósticos rápidos.
- Asesorías personalizadas para el desarrollo ad hoc de los planes estratégicos de cada EPS.

4.3. Elaboración de un plan estratégico de comunicaciones

El Consultor deberá elaborar y presentar la estructura básica de un plan de comunicaciones y una guía básica para su elaboración, las cuales se utilizarán durante la implementación del taller.

4.4. Implementación del Taller de Planes Estratégicos de Comunicación:

Como actividades previas al dictado del Taller, el Área de Comunicaciones⁶ del Programa de Modernización enviará una invitación formal a los Gerentes Generales de las 23 EPS a fin de informarles sobre la realización de este Taller, así como los objetivos del mismo, con el objeto de que autoricen al jefe de Comunicación (o al que designen) del área de imagen de su EPS, para participar en el Taller.

⁶ La cual reporta a la Dirección de la UE003 según lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- a) Dictado del contenido de los módulos a 34 personas en el Taller de Planes Estratégicos de Comunicación.
- b) El taller como mínimo tendrá una duración de 36 horas académicas y 23 horas de asesorías (1 hora por cada EPS)
Las asesorías comprenden la revisión del diseño, supervisión de la elaboración, desarrollo e implementación, recomendaciones y validación final del documento.

Al término del taller, y a partir del feedback que se reciba de los alumnos y del proceso de aprendizaje, el consultor elaborará y entregará una guía-manual de cómo elaborar del plan estratégico de comunicación, validado y en formato digital.

4.5. Evaluaciones y Asesorías:

- a) El Consultor evaluará al inicio los conocimientos previos, para determinar el nivel de conocimiento sobre estrategias comunicacionales de los participantes, durante el desarrollo de las clases realizará diversos tests para medir la correcta comprensión de lo impartido, al final del taller se tomará el examen final.
- b) Las asesorías por EPS tendrán como mínimo una duración de 60 minutos cada una, y comprende el trabajo en conjunto con los participantes de la EPS en la elaboración de sus Planes de Comunicación.
- c) Las asesorías sobre los planes Estratégicos Elaborados iniciarán la siguiente semana de la evaluación final, de lunes a viernes en horario flexible previa coordinación de los comunicadores con el consultor.

5. METODOLOGÍA DEL TRABAJO:

5.1. De la metodología del Taller de capacitación:

El Taller deberá realizarse de forma teórica y práctica considerando el desarrollo de materiales y contenidos sobre elaboración de Planes estratégicos de Comunicación. El consultor hará uso de ejemplos cotidianos para contextualizar las lecciones.

Las clases teóricas y prácticas deberán desarrollarse tres (03) veces por semana en sesiones de 2 horas académicas por cada grupo. En total se dictarán como mínimo 36 horas académicas de clases teóricas y prácticas, divididas en dos grupos iguales de participantes.

Las asesorías iniciarán la semana después de la evaluación final. La evaluación final será al término de las horas de clase. Las asesorías serán personalizadas para cada EPS y tendrá una duración mínima de 60 minutos.





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Al finalizar el taller cada EPS deberá contar con un Plan Estratégico de Comunicaciones, producto que será validado por la consultora en cuanto a contenidos, aspectos técnicos y calidad, tras concluir la etapa de asesorías. Esta herramienta de gestión se enviará a la Gerencia General de cada EPS.

Las clases virtuales deben ser dictadas por medio de la plataforma de videoconferencias Zoom, los gastos adicionales que genere el uso de esta plataforma en la fase de implementación del Taller son gastos que serán cubiertos por el Consultor.

Se dará seguimiento a los alumnos en relación a su asistencia, tareas, exámenes y demás actividades, asimismo, el Consultor brindará un número telefónico y correo electrónico para atender consultas y gestionar las fechas y horarios de las asesorías personalizadas.

5.2. Consideraciones generales:

El Área de Comunicaciones del Programa de Modernización solicitará y coordinará con los Gerentes Generales de las EPS para que brinden las facilidades del caso a los comunicadores inscritos en el Taller. Antes de iniciar el Taller los participantes deberán enviar su perfil profesional (CV) al Consultor para que pueda elaborar contenidos ad hoc al perfil de los alumnos. Asimismo, el Consultor tomará una prueba de conocimientos al inicio del taller a los mismos.

La Consultoría se desarrollará bajo la modalidad virtual, por lo que el Consultor deberá estar capacitado en el manejo adecuado de TIC para garantizar el buen dictado del Taller.

6. ENTREGABLES

La Consultoría contempla la presentación de tres (03) Entregables que consta de:

a) Primer Entregable: Plan de trabajo y sílabo del Taller

Informe conteniendo el plan de trabajo con el cronograma de actividades debidamente detallado. Además, se presentará el sílabo del Taller incluyendo objetivos, contenidos, secuencia didáctica, metodologías, mecanismos de evaluación y referencias bibliográficas.

Será entregado como máximo hasta los tres (03) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el contrato al área usuaria.

b) Segundo Entregable: Implementación del Taller y Soporte visual preparado para el Taller (PPTs)

Informe conteniendo información sobre la implementación, asistencia de los alumnos y evaluación de tareas y exámenes del Taller. Debe contener también las presentaciones en Power Point de las clases dictadas. De igual modo, debe



**PERÚ****Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento****Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento****Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

incluir la Guía Manual de como elaborar de un Plan Estratégico de Comunicaciones, validado.

Será entregado como máximo hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el contrato.

c) Tercer Entregable: Planes Estratégicos de Comunicación de las 23 EPS participantes desarrolladas y validadas

Informe conteniendo los Planes Estratégicos de Comunicación de las 23 EPS participantes previamente mejoradas en las asesorías personalizadas con los alumnos y debidamente validadas por el Consultor.

Será entregado como máximo hasta los cincuenta (50) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el contrato.

ENTREGABLE	PRODUCTO	PLAZO
Primer Entregable	Plan de trabajo y Sílabo del Taller	Hasta los 3 días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el Contrato.
Segundo Entregable	Implementación del Taller y Soporte visual preparado para el Taller (PPTs) Guía Manual de cómo elaborar un plan estratégico de comunicaciones.	Hasta los treinta y cinco (35) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el Contrato.
Tercer Entregable	Planes Estratégicos de Comunicación de las 23 EPS participantes desarrolladas y validadas	Hasta los cincuenta (50) días calendario, contados desde el día hábil siguiente de firmado el Contrato.

Los informes (entregables) deberán ser presentados en medio digital (DVD o USB) en formato PDF, Word, Excel o Power Point, según sea el caso, así como cualquier otro archivo de un formato diferente que haya sido empleado para la realización de la Consultoría.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO:

El plazo de duración de la Consultoría comprende hasta los cincuenta (50) días calendario, contados a partir del día hábil siguiente de firmado el Contrato o hasta la aprobación del Tercer Entregable y conformidad final de la Consultoría lo que ocurra después.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

8. COORDINACIÓN Y CONFORMIDAD:

El Consultor deberá de estar en permanente coordinación con el Coordinador de la Consultoría o Contrato a fin de realizar el seguimiento y supervisión de las actividades.

La coordinación y supervisión de la Consultoría estará a cargo de la Especialista en Comunicaciones de la UE 003.

La conformidad la otorgará el Coordinador Técnico del componente 1 del Programa, previo informe de cumplimiento del servicio elaborado por la Especialista en Comunicaciones de la UE 003.

9. COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo del servicio de Consultoría asciende a S/ 32,200.00 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NUEVOS SOLES 00/100), incluido toda retribución, honorarios y demás costos necesarios para el cumplimiento de las prestaciones e impuestos de ley. El monto total se pagará en dos armadas previa conformidad de los entregables, según el siguiente detalle:

- **Primer Entregable:** Sin pago.
- **Segundo Entregable:** 40 % del monto total contratado, previa conformidad.
- **Tercer Entregable:** 60% del monto total contratado, previa conformidad.

10. PERFIL DEL CONSULTOR:

El Consultor deberá contar con las siguientes características:

Formación Académica:

- Licenciado(a) de las carreras universitarias de Ciencias de la Comunicación, Periodismo o afines.

Experiencia:

- Experiencia General mínima de ocho (8) años en el rubro de las comunicaciones o periodismo en entidades públicas y/o privadas.
- De preferencia con experiencia en Organismos Internacionales.

Experiencia Específica:

Haber diseñado y elaborado Planes de Comunicación externa para entidades públicas



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Organismo Técnico de la
Administración de los
Servicios de Saneamiento

Unidad Ejecutora 003
Programa de
Modernización

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

11. LUGAR DE SERVICIO

La Consultoría se desarrollará bajo la modalidad virtual o remoto, en las instalaciones del Consultor, siendo necesario que cuente con una infraestructura adecuada de TIC para garantizar el buen servicio y las coordinaciones permanentes.

12. CONFIDENCIALIDAD

Toda información a la que tenga acceso el Consultor, así como sus informes y documentos que produzca, relacionados con la ejecución de las actividades, deberá ser considerado confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito de la Dirección de la UE 003, previa coordinación con el Coordinador de la Consultoría o Contrato.

13. MÉTODO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

El Consultor será elegido según el método de Selección Abierta y Competitiva de Consultores Individuales, establecido en la Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial (versión Julio 2016, revisada noviembre 2017).

